

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 17.02.2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.611, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba Presupuesto Salud para año 2016.-
- Solicitud de fecha Febrero 2016.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO: 2053

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos a la **Sra. Silvia Toro Díaz**, Directora CESFAM Monte Patria, correspondiente a gastos incurridos en compra de útiles de aseo para CESFAM Monte Patria.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica al siguiente funcionario:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
SILVIA TORO DIAZ	[REDACTED]	\$ 14.180.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.04.007.001.300. "Materiales y Útiles de aseo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

JDC/apr.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam